



Manual de Calidad de IAAC

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento Administrativo de IAAC

AUTORIZACIÓN

Publicación N°: 06
Preparado por: Comité Ejecutivo
Fecha: Junio 2022
Revisión N°: 01
Aprobado por: Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2022
Fecha de Aplicación: Inmediata
Número de Documento: IAAC AD 003/22

Solicitudes: Secretariado de IAAC
Teléfono de contacto: +52 (55) 9148-4300
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD

Hay copias de este documento están disponibles en español e inglés en el secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

DERECHOS DE AUTOR

IAAC posee los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: Español



Manual de Calidad de IAAC

Contenido

TEMA	Página
1. Que es IAAC	3
2. Memorándum de Entendimiento	3
3. Acta Constitutiva	4
4. Estatutos	4
5. Visión	4
6. Misión	4
7. Política de Calidad	5
8. Objetivos	5
9. Plan estratégico	6
10. Estructura organizacional	6
11. Términos de Referencia	7
12. Asamblea de miembros	8
13. Documentos de Políticas y Procedimientos	8
14. Revisión de la Dirección	8
15. Auditoría interna	8
16. Control de documentos	8
17. Control de registros	9
18. Quejas y apelaciones	9
19. Acciones correctivas y preventivas	9
20. Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA)	9
21. Notificación de cambios	10
22. Selección, formación, calificación y monitoreo de evaluadores pares	10
23. Confidencialidad e imparcialidad	10
24. Utilización del logotipo	10
25. Sitio Web	10



Manual de Calidad de IAAC

El presente documento IAAC AD 003 vigente “Manual de Calidad de IAAC” da a conocer las bases de operación de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC) y describe los requisitos del sistema de gestión para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

1. ¿Qué es IAAC?

La Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC) es una asociación de organismos de acreditación y de otras organizaciones interesadas en la evaluación de la conformidad en América.

IAAC fue creada en 1996, en Montevideo, Uruguay con la firma del Memorándum de Entendimiento y se estableció legalmente en 2001 como una asociación civil de acuerdo con las leyes de México.

IAAC es un organismo no lucrativo que funciona con base en la cooperación de sus miembros y partes interesadas, promoviéndola bajo los principios de independencia, transparencia, responsabilidad, compromiso y ética profesional. IAAC obtiene recursos de las cuotas de membresía, contribuciones voluntarias de sus miembros y aportaciones de proyectos por parte de organizaciones afines. Los documentos básicos de IAAC son el Memorándum de Entendimiento y sus Estatutos.

IAAC es reconocida por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF).

IAAC trabaja en estrecha cooperación con organizaciones de acreditación regionales, como la Cooperación de Acreditación de Asia-Pacífico (APAC), la Cooperación Europea para la Acreditación (EA), la Cooperación de Acreditación de África (AFRAC), la Cooperación de Acreditación Árabe, (ARAC), la Comunidad para el Desarrollo Sudafricana en Acreditación (SADCA) además trabaja con otras organizaciones relacionadas.

2. Memorándum de Entendimiento

A través del Memorándum de Entendimiento IAAC comunica los elementos fundamentales de su origen, conformación y función, según lo establecido en el documento IAAC AD 001 “Memorándum de Entendimiento” vigente.

3. Acta Constitutiva

La Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC), mediante su acta constitutiva da formalidad y legalidad a su organización bajo las leyes internacionales aplicables, lo



cual está descrito en el documento IAAC AD 004 vigente “Acta Constitutiva de IAAC” vigente.

4. Estatutos

A través de los Estatutos, IAAC da a conocer las estructuras formales y las reglas mediante las cuales cumple los objetivos del MOU, lo cual está descrito en el documento IAAC AD 002 vigente “Estatutos de IAAC”.

5. Visión

Ser reconocido como un impulsor ágil internacional de los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral que fortalezcan a una infraestructura de la calidad superior en América a través de asociaciones y programas sostenibles con gobiernos, reguladores, partes interesadas e industria, que mejore la confianza en las evaluaciones de conformidad acreditadas la cual catalice el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

6. Misión

La misión de IAAC, de acuerdo a sus estatutos, es promover la cooperación entre los organismos de acreditación y las partes interesadas en América, enfocada al desarrollo de las estructuras de evaluación de la conformidad para lograr el mejoramiento de productos, procesos y servicios, y:

- a) Facilitar el intercambio comercial entre las naciones de América a través de un sistema de Organismos de Evaluación de la Conformidad;
- b) Desarrollar y mantener Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLAs) entre los Organismos Miembros de IAAC;
- c) Mantener el reconocimiento como Cooperación Regional por parte del Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) o por la(s) organización(es) internacional(es) de acreditación que puedan sustituirlos;
- d) Promover la aceptación de las acreditaciones otorgadas por los organismos de acreditación miembros, basada en la equivalencia de operación de sus sistemas de acreditación y sus respectivos programas, en el marco de la acreditación internacional, y en cooperación con otros grupos regionales de organismos de acreditación, así como promover la aceptación internacional de los certificados e informes emitidos por las organizaciones de evaluación de la conformidad debidamente acreditadas; y
- e) Desarrollar, mantener y gestionar un programa para la transferencia de experiencia e información técnica; para el intercambio de información, visitas de expertos regionales



y actividades similares para apoyar a los nuevos programas de acreditación, los que están en desarrollo y los ya establecidos.

7. Política de Calidad

IAAC se compromete a:

- Asegurar la competencia de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados dentro de la comunidad de los organismos de acreditación de IAAC;
- Proveer un servicio de excelencia para cumplir con las necesidades de los organismos de acreditación que acreditan organismos de evaluación de la conformidad de la región y de otras partes interesadas;
- Promover la aceptación de los servicios de los organismos de acreditación que acreditan organismos de evaluación de la conformidad reconocidos por IAAC, para facilitar el comercio;
- Coordinar y mantener Acuerdos de Reconocimiento Multilateral (MLAs) de IAAC de los sistemas de acreditación de los países de América; y
- Mantener y expandir los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral (MLAs) con ILAC e IAF.

8. Objetivos

De acuerdo a sus Estatutos, los objetivos de IAAC son:

- Desarrollar, mantener, mejorar e incrementar los alcances de los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral de IAAC;
- Mantener el reconocimiento internacional como Cooperación Regional por IAF e ILAC;
- Incrementar la aceptación de los certificados e informes emitidos por los organismos de evaluación de la conformidad acreditados a través de los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral establecidos;
- Facilitar la colaboración, cooperación y asistencia mutua entre los miembros por medio de actividades de formación, reuniones de expertos e intercambio de información y experiencias;



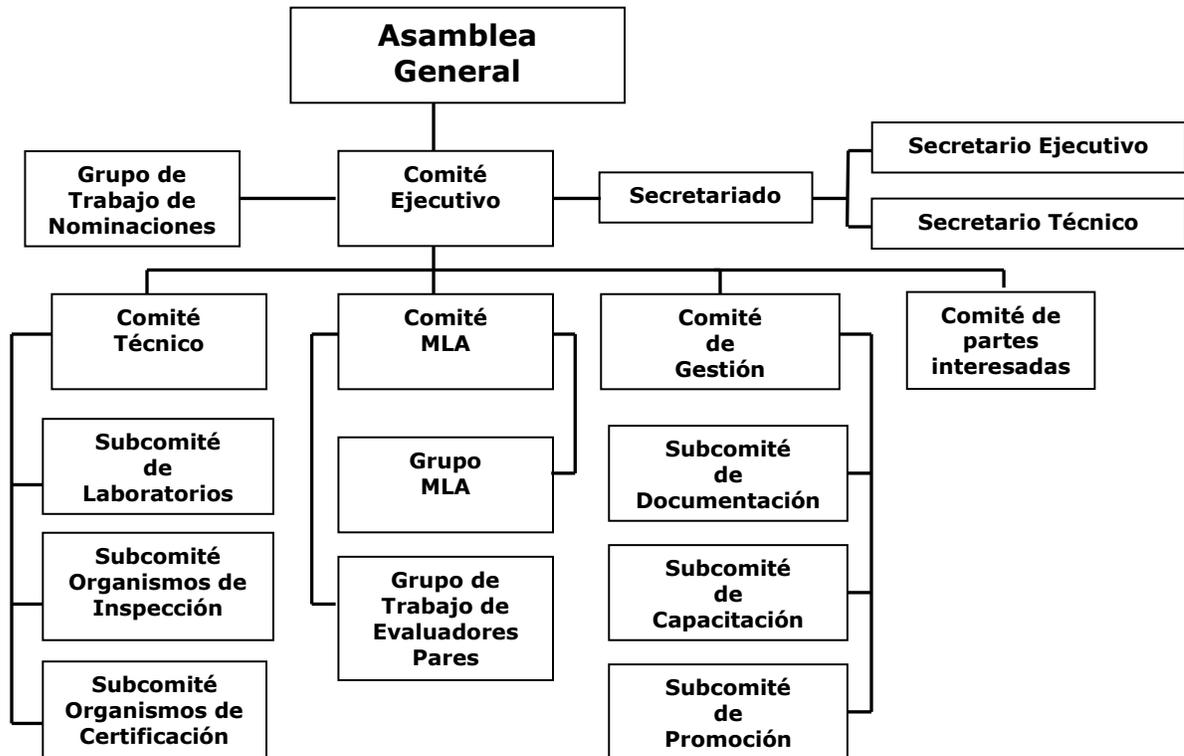
- Apoyar a los actuales y potenciales miembros de IAAC, y proporcionar recomendaciones sobre asuntos relacionados con la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad;
- Armonizar los criterios para la operación de los organismos de acreditación miembros, con base en las principales normas y guías internacionales ISO/IEC y documentos de IAF e ILAC;
- Facilitar el intercambio de información entre los organismos de acreditación miembros de IAAC y los miembros de IAF e ILAC;
- Promover la colaboración para la formación de evaluadores pares y demás personal de los organismos de acreditación;
- Impulsar y facilitar la adopción e implementación de normas, directrices y aplicación de documentos que han sido desarrollados por IAF e ILAC;
- Impulsar y apoyar el desarrollo de organismos de acreditación en América;
- Trabajar con otros organismos regionales tales como la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), el Sistema Interamericano de Metrología (SIM), la Cooperación de Acreditación de Asia-Pacífico (APAC), la Cooperación Europea para la Acreditación (EA), la Cooperación de Acreditación de África (AFRAC), la Cooperación de Acreditación Árabe, (ARAC), la Comunidad para el Desarrollo Sudafricana en Acreditación (SADCA), así como los organismos técnicos de los diferentes bloques subregionales; y
- Buscar el apoyo financiero y de todo tipo para los miembros de IAAC de las organizaciones regionales e internacionales, para el desarrollo de programas de formación y evaluación, en las áreas de acreditación y evaluación de la conformidad.

9. Plan estratégico

IAAC cuenta con un plan estratégico que define prioridades y formaliza sus objetivos, metas y acciones generales a ser comunicadas a todos los niveles de la organización según lo establecido en el documento IAAC AD 006 “Plan estratégico de IAAC” vigente.

10. Estructura organizacional

La estructura organizacional de IAAC incluye una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, Comités, Subcomités y Grupos de trabajos, según se indica en la siguiente imagen:



11. Términos de Referencia

Siendo una organización basada en el esfuerzo continuo de organizaciones y personas, IAAC coordina sus actividades mediante comités y subcomités cuyos términos de referencia, que definen el alcance de sus trabajos, su composición y otros aspectos de su funcionamiento. Los términos de referencia establecidos por IAAC son:

- Términos de referencia del Comité Ejecutivo de IAAC (véase documento IAAC AD 020, vigente)
- Términos de referencia del Comité MLA y Grupo MLA (véase documento IAAC AD 021, vigente)
- Términos de referencia del Comité Técnico (véase documento IAAC AD 022, vigente)
- Términos de referencia del Comité de Gestión (véase documento IAAC AD 023, vigente)
- Términos de referencia del Comité de Partes Interesadas (véase documento IAAC AD 030, vigente)
- Términos de referencia del Subcomité de Laboratorios (véase documento IAAC AD 024, vigente)

- Términos de referencia del Subcomité de Organismos de Inspección (véase documento IAAC AD 025, vigente)
- Términos de referencia de Subcomité de Organismos de Certificación (véase documento IAAC AD 026, vigente)
- Términos de referencia del Subcomité de Documentación (véase documento IAAC AD 027, vigente)
- Términos de referencia del Subcomité de Promoción (véase documento IAAC AD 028, vigente)
- Términos de referencia del Subcomité de Capacitación (véase documento IAAC AD 029, vigente)
- Términos de referencia del Grupo de Nominaciones (véase documento IAAC AD 041, vigente)

12. Asamblea General de miembros

Anualmente, IAAC realiza una Asamblea General convocando a todos sus miembros, en la cual se dan conocer todos aquellos aspectos relevantes ocurridos en el último año, se discuten y acuerdan los trabajos futuros de la Cooperación. La coordinación y realización de esta asamblea se describe en el documento IAAC AD 002 “Estatutos de IAAC” vigente.

13. Documentos de Políticas y Procedimientos

Todos los documentos de políticas y procedimientos de IAAC son publicados en la Lista Maestra de Documentos de IAAC que está en el sitio web de IAAC, www.iaac.org.mx.

14. Revisión por la Dirección

La revisión por la dirección es esencial para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo del plan estratégico, el cumplimiento de los objetivos de IAAC y el buen funcionamiento y mejora del Sistema de Gestión de IAAC. La revisión por la dirección es efectuada por el Comité Ejecutivo de IAAC conforme a lo descrito en el documento IAAC PR 011 “Procedimiento para la Revisión por la Dirección y para auditoría interna” vigente.

15. Auditoría interna

IAAC conduce auditorías internas sistemáticas de su sistema de gestión, sus procesos y sus resultados, de acuerdo con el documento IAAC PR 011 “Procedimiento para la Revisión por la Dirección y para auditoría interna” vigente, que establece la forma de presentar, efectuar y verificar los resultados de las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas. De esta manera, IAAC verifica su funcionamiento, implantación y efectividad, que le permite optimizar y mejorar su operación.

16. Control de documentos

En el documento IAAC PR 001 “Procedimiento de elaboración y control de documentos y de gestión registros de IAAC” vigente, IAAC ha establecido el procedimiento para



controlar de forma efectiva los documentos de su sistema de gestión, asegurando así su correcta elaboración, identificación, clasificación, revisión, votación, aprobación, vigencia y distribución. Asimismo, describe el procedimiento para la adopción por parte de IAAC de documentos internacionales, y describe la traducción y publicación de ciertos documentos en otros idiomas.

17. Control de registros

IAAC demuestra la conformidad con los requisitos de su sistema de gestión y sus compromisos, a través de los documentos que se generan como evidencia de sus actividades, los que constituyen los registros de IAAC. Los registros son controlados mediante las actividades descritas en el documento IAAC PR 001 “Procedimiento de elaboración y control de documentos y de gestión registros de IAAC” vigente.

18. Quejas y apelaciones

Las quejas y apelaciones presentadas ante IAAC son gestionadas según el documento IAAC PR 005 “Procedimiento para la gestión de apelaciones y quejas” vigente, el cual garantiza que las partes involucradas expongan sus argumentos y la resolución tomada sea según las reglas y requerimientos aplicables de IAAC.

19. Acciones correctivas y preventivas

El proceso para llevar a cabo acciones correctivas y preventivas como resultado de las auditorías internas, revisión de la dirección y/o quejas y apelaciones se describen en los procedimientos vigentes establecidos por IAAC referentes a estos temas y que se indican en este manual de calidad.

Si cualquier otra actividad lleva a acciones correctivas y preventivas, a partir de fuentes diferentes a las citadas en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo de IAAC las registra y las dirige al Presidente de IAAC para que decida quien será designado para hacer el seguimiento correspondiente hasta su cierre.

20. Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA)

El “Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA)” es la herramienta principal para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de IAAC. A tal efecto, el documento IAAC MD 001 “Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA)” vigente, describe los elementos de un Acuerdo de Reconocimiento Multilateral, asegurando su correcta y adecuada implementación.

Este MLA se basa en los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo con las reglas y los procedimientos pertinentes establecidos en el procedimiento IAAC MD 002 “Políticas y procedimientos para un acuerdo de reconocimiento multilateral entre los organismos de acreditación” vigente.



IAAC pone a disposición de todos sus miembros la solicitud para ingresar al acuerdo, ver documento IAAC FM 001 “Solicitud para el MLA de IAAC” vigente.

21. Notificación de cambios

Los firmantes del MLA de IAAC deben notificar a la brevedad al Secretario Ejecutivo de IAAC y al Presidente del Grupo del MLA cualquier cambio significativo en los estatutos y/u operación de sus actividades, como cambio en el nombre, o estatus legal, detalles de nuevos acuerdos, revisión, suspensión o terminación de algún acuerdo, cambios significativos de su personal clave y/o estructura organizacional, cambios significativos en la operación particularmente en los mecanismos usados para asegurar el funcionamiento apropiado de la organización, detalles sobre el uso de evaluaciones subcontratadas o cualquier cambio a ser revisado que pueda tener impacto en los organismos de acreditación signatarios del acuerdo del MLA con IAAC, con la finalidad de tomar las acciones necesarias al respecto.

22. Selección, formación, calificación y monitoreo de evaluadores pares

Para incluir a un nuevo miembro al MLA, IAAC se asegura de contar con el personal con la formación, experiencia y competencias requeridas para realizar el proceso de evaluación. La solicitud y requisitos para ser evaluador par de IAAC (documento IAAC FM 006 “Formato de Currículum Vitae de evaluador par de IAAC” vigente), permiten contar con dichas personas y establecer procesos de calificación y entrenamiento adecuados. Este proceso de selección, formación, calificación y monitoreo de evaluadores pares se establece en los documentos IAAC MD 002 “Políticas y procedimientos para un acuerdo de reconocimiento multilateral entre organismos de acreditación” vigente y el documento IAAC PR 004 “Procedimiento para la selección, capacitación, calificación y monitoreo del desempeño de evaluadores pares de IAAC” vigente.

23. Confidencialidad e imparcialidad de IAAC en el proceso de evaluación

Mediante la declaración de confidencialidad e imparcialidad, IAAC comunica y establece las reglas y el compromiso de sus evaluadores pares de salvaguardar la confidencialidad de la información involucrada en los procesos de evaluación, así como de actuar en todo momento de forma imparcial. Esta declaración se describe y formaliza mediante el documento IAAC FM 011 “Declaración de confidencialidad e imparcialidad de IAAC” vigente. En este sentido IAAC garantiza el cumplimiento de las reglas establecidas mediante el procedimiento IAAC PR 004 “Procedimiento para la selección, capacitación, calificación y monitoreo del desempeño de evaluadores pares de IAAC” vigente.

24. Uso del logotipo de IAAC

IAAC ha establecido reglas para el uso correcto del logotipo de IAAC, véase documento IAAC PR 023 “Procedimiento para el Uso del logotipo de IAAC y autoridad para hablar en nombre de IAAC” vigente.



25. Sitio Web de IAAC

El sitio web de IAAC es www.iaac.org.mx que incluye una sección abierta al público y otra sólo para miembros de IAAC. La sección para miembros está disponible para todos los miembros de IAAC. Otras organizaciones y partes interesadas de interés de IAAC tienen acceso como se describe abajo.

Al representante designado por cada organización se le asigna un nombre de usuario y clave de acceso al sitio web. Es la responsabilidad de cada representante administrar y controlar el uso de la clave de acceso que se le ha proporcionado y de la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso.

Nombres de usuario y clave de acceso son asignados a representantes de otras organizaciones y partes interesadas para tener acceso a temas específicos por un tiempo limitado. Estos representantes son responsables de la administración y control del uso de la clave de acceso que se le proporcione y de la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso a través de esta.

El Secretariado Ejecutivo de IAAC administra el sitio web de IAAC y es responsable de la asignación de nombres de usuarios y claves de acceso al sitio. El contenido y textos que se colocan en este sitio web son previamente validados, según corresponda, por la Asamblea General, Comité, Subcomité pertinente y son publicados en el sitio bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo de IAAC.

Los cambios en la información y estructura del sitio de IAAC que se requieran realizar o sean propuestos deben ser previamente autorizados, según corresponda, por la Asamblea General, un Comité, o Subcomité y son coordinados por el Secretariado Ejecutivo de IAAC. Las solicitudes de cambios en el contenido del sitio pueden venir de cualquier miembro, comité de IAAC y/o parte interesada.

IAAC utiliza un proveedor del servicio web de conformidad con las políticas y reglas de seguridad, privacidad y confidencialidad requeridas y establecidas por IAAC, así como la garantía de mantener el sitio web en buen funcionamiento de manera continua.